

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00080070

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 20433-65

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990003157001

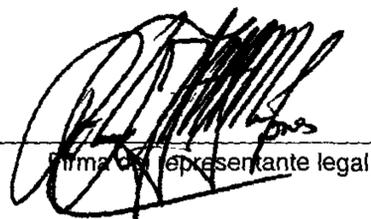
RAZON SOCIAL
INTERNACIONAL DE REPUESTOS S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Iturralde Puig Juan A.	Ecuatoriana	0900037680		1380	1'380.000,=
2	Iturralde Puig Isidro	Ecuatoriana	0900664780		20	20.000,=
3	Iturralde Jones Juan	Ecuatoriana	0906583695		400	400.000,=
4	Iturralde Jones Bibiana	"	0905382636		400	400.000,=
5	Iturralde Jones Ricardo	"	0908380934		400	400.000,=
6	Iturralde Jones Mirella	"	0904489390		400	400.000,=
7	Jones Manrique Elsie	"	0904128386		2000	2'000.000,=
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$/ 5'000.000,=


Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 16/1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL